



# Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2021-MPPA-A**

Aguaytía, 14 de Abril de 2021.

**VISTO:**

Expediente Interno N° 02692-2021 de fecha 12 de abril del 2021 referente a la Incorporación de Saldo Balance y;

**CONSIDERANDO:**

Las Municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ello en mérito al artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual Deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Decima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 23°, de la Directiva N° 005-2010-ef/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en la facés de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto de conformidad con la Ley General, Las leyes de presupuesto del sector público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la incorporación de Saldo de Balance del Año Fiscal 2021, por el monto de S/ 133 704.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), **referente al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU"**, para financiamiento de la actividad denominada "Limpieza, mantenimiento de la trocha Carrozable penetración tramo Km. 00+000 al Km.0+280 en el A.H. Román Tenazoa Secas lado A y B de la Localidad de Aguaytía - Distrito y Provincia de Padre Abad"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la Incorporación de Saldo Balance.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la debida Notificación de la presente Resolución a las áreas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
**Daniel Osiel Zegarra Macuyama**  
 ALCALDE PROVISIONAL